

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Sección de Enjuiciamiento. Departamento 2.º

Procedimiento de reintegro por alcance número B-173/98, de Corporaciones Locales, Toledo.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, don Miguel C. Álvarez Bonald, mediante Providencia de fecha 16 de julio de 1998, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-173/98, de Corporaciones Locales, Toledo, que en este Departamento 2.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance, como consecuencia de la apropiación de un cheque por importe de 4.000.000 de pesetas, en el Ayuntamiento de Gerindote (Toledo) el día 4 de enero de 1993.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1998.—El Secretario, Carlos Leguina Vicens.—Firmado y rubricado.—47.247-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña Beatriz Latorre Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de A Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña María Ángela Otero Llovo, contra don Luis Miranda Baltar y doña Gloria Osset Rambaud, sobre reclamación de cantidad, y registrado bajo el número 313/1992-U, en trámite de procedimiento de apremio, se acordó anunciar por medio del presente edicto la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Parcela urbana sita en Veneziaola, La Manga de San Javier (Murcia), parcela número 100, de uso individual, del polígono A del Plan General de Ordenación Urbana, del extremo Norte. Ocupa una superficie de 1.417 metros cuadrados, y linda: Norte, calle VIII, en proyecto; sur, canal en proyecto; este, parcela A-101, y oeste, parcela A-99. Valorada en 7.085.000 pesetas.

Labradío llamado «De la Sequeira», parroquia de Iñas, Oleiros. De una superficie de 965,74 metros cuadrados, y que linda: Norte, parcela segregada y don José Luis Domínguez Falcón; sur y este, camino de servicio, y oeste, labradío de herederos de don Miguel Freire Rumbo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña, libro 272, folio 42, finca número 23.130. Valorada en 386.296 pesetas.

Labradío llamado «De la Agra», parroquia de Iñas, Oleiros, de una superficie de 962 metros cuadrados y que linda: Norte, don Francisco Quiroga Fontenla; este, labradío de don Enrique Freire Marquina; sur,

labradío de herederos de don Miguel Freire Rumbo, en plano más bajo, y oeste, labradío de don José López. Valorada en 288.600 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio de los Nuevos Juzgados, planta cuarta, el día 20 de octubre de 1998, a las diez horas, y por el tipo de tasación señalado.

En la segunda subasta, caso de no haber sido rematados los bienes en la primera, se señala el día 23 de noviembre de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, si no se remataron en ninguna de las anteriores, el día 23 de diciembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se significa que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señaladas, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora y al día siguiente hábil, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primero.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación pericial en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1523, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercero.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero, solamente el actor podrá ejercer esta facultad.

Quinto.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, y hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación, y en dicho escrito constará la aceptación de las presentes condiciones.

Sexto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptimo.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Y a fin de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en A Coruña, a 14 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Beatriz Latorre Díaz.—48.258.

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Toledano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 446/97, se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen González Castillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3951, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana al sitio de Cerro Gordo y Turruñuelo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 746, libro 446, folio 194, finca número 16.726.

Tipo de subasta: 23.379.560 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 24 de junio de 1998.—La Juez, María del Carmen Marín Toledano.—El Secretario.—47.261.